

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

3437 *Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Dirección del Instituto Español de Oceanografía, por la que se aprueba la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

El Instituto Español de Oceanografía es un organismo público de investigación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2011, de 01 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, adscrita mediante Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad. Su naturaleza jurídica es la de Organismo Autónomo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo a) del artículo 43.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, está al servicio de la política científica y tecnológica del Estado, en materia de oceanografía y pesca marítima.

El Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, regula, en su artículo 53, la forma de la disposición o acuerdo de creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública, estableciendo que cuando la disposición se refiera las entidades u organismos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, deberá revestir la forma de orden ministerial o resolución del titular de la entidad u organismo correspondiente.

Atendiendo a lo previsto en dicho artículo, la presente resolución viene a regular los ficheros del ámbito del citado Organismo, habiendo sido informada por la Agencia Española de Protección de Datos en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo h) del artículo 37, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Por consiguiente, a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, así como a los artículos 52 y 54 de su Reglamento de desarrollo, por cuanto establecen sobre la creación, modificación y supresión de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, dispongo:

Artículo 1. *Creación de ficheros.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal en el ámbito del Instituto Español de Oceanografía, que se describen en el Anexo I de esta resolución. Dichos ficheros estarán sometidos al ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, así como a su Reglamento de desarrollo.

Artículo 2. *Modificación de ficheros.*

Se modifica el fichero de datos de carácter personal que se relaciona en el Anexo II de la presente resolución.

Artículo 3. *Supresión de ficheros.*

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden. Los datos personales que figuren en dichos ficheros serán incorporados a otros ficheros indicados en el citado Anexo.

Disposición adicional única. *Responsabilidad de los ficheros.*

El Instituto Español de Oceanografía, como Órgano responsable de sus ficheros, adoptará las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usen para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de febrero de 2012.–El Director del Instituto Español de Oceanografía, Eduardo Balguerías Guerra.

ANEXO I

Relación de ficheros de nueva creación con datos de carácter personal del Instituto Español de Oceanografía

1. Gestión de Recursos Humanos.
2. Control horario.
3. Concursos y Convocatorias temporales.
4. Control económico de nómina.
5. Gestión de Formación.
6. Registro General.
7. Control de accesos de visitas.
8. Videovigilancia.
9. Proyectos de Investigación.
10. Gestión Contable.
11. Contratación Administrativa.

1. *Nombre: Gestión de Recursos Humanos*

Finalidad: Gestión del personal que realiza funciones en el IEO.

Tipos de datos: La información de carácter personal contenida en el fichero se estructura de la siguiente manera:

- Datos identificativos: NIF/DNI, n.º SS/Mutualidad, N.º Registro de Personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen.
- Datos de características personales: Datos de estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, datos de familia, nacionalidad.
- Datos de circunstancias sociales: Licencias, permisos, autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional.
- Datos de detalles de empleo: Cuerpo/Escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.
- datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios, planes de pensión, jubilación, datos económicos de nómina, ingresos, rentas, subsidios, beneficios.
- Datos de infracciones penales o administrativas: Los relativos a la comisión de infracciones administrativas.
- Datos de carácter especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado, Administraciones Públicas. Procedimiento recogida datos: Formularios en papel, correo electrónico, otras aplicaciones de la AGE (Badaral, Peje) o del IEO.

Colectivo: Personal que presta sus servicios en el Instituto Español de Oceanografía. Responsable del fichero: Instituto Español de Oceanografía.

Sistema de tratamiento: Mixto. Parte se contiene en papel y parte en formato automatizado.

Medidas de seguridad aplicables: Alto.

Cesiones: Organismos Públicos, Entidades bancarias, Sindicatos.

Ejercicio de los Derechos ARCO: Instituto Español de Oceanografía. Corazón de María, n.º 8. 28002 Madrid.

2. Fichero de control horario

Finalidad: Control horario y ausencias del personal del IEO.

Tipos de datos: La información de carácter personal contenida en el fichero se estructura de la siguiente manera:

– Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, huella.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado.

Procedimiento recogida datos: Base de datos de recursos humanos del IEO.

Colectivo: Personal que presta sus servicios en el IEO.

Responsable del fichero: Instituto Español de Oceanografía.

Sistema de tratamiento: Mixto. Parte se contiene en papel y parte en formato automatizado.

Medidas de seguridad aplicables: Básico.

Cesiones: No.

Ejercicio de los Derechos ARCO: Instituto Español de Oceanografía. Corazón de María, n.º 8. 28002 Madrid.

3. Concursos y convocatorias temporales

Finalidad: Información de los candidatos que presentan documentación para participar en concursos de provisión de puestos y en proyectos de investigación en el IEO.

Tipos de datos: La información de carácter personal contenida en el fichero se estructura de la siguiente manera:

– Datos identificativos: NIF/DNI, N.º Registro de Personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen.

– Datos de características personales: Datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad.

– Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional.

– Datos de detalles de empleo: Cuerpo/Escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

– Datos de infracciones penales o administrativas: Los relativos a la comisión de infracciones administrativas.

– Datos de carácter especialmente protegidos según artículo 81.5 y 81.6 del RLOPD: Salud (grado de discapacidad o invalidez del afectado para el cumplimiento de deberes públicos).

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado.

Procedimiento recogida datos: Formularios en papel.

Colectivo: Personal que presta sus servicios en el Instituto Español de Oceanografía; empleados públicos de fuera del IEO que concursen; Contratados temporales del IEO que participen, así como cualquier persona que participe en el proceso de selección.

Responsable del fichero: Instituto Español de Oceanografía.

Sistema de tratamiento: Mixto. Parte se contiene en papel y parte en formato automatizado.

Medidas de seguridad aplicables: Medio.

Cesiones: No.

Ejercicio de los Derechos ARCO: Instituto Español de Oceanografía. Corazón de María, n.º 8. 28002 Madrid.

4. *Control económico de nómina*

Finalidad: Control económico de los conceptos de incapacidad temporal, penosidad, campañas, etc., para el cálculo de la nómina.

Tipos de datos: La información de carácter personal contenida en el fichero se estructura de la siguiente manera:

- Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Firma.
- Datos de carácter especialmente protegidos: Salud.
- Otros datos: Duración del periodo de penosidad.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado, Instituto Español de Oceanografía, Seguridad Social.

Procedimiento recogida datos: Formularios en papel, formularios oficiales, correo electrónico.

Colectivo: Personal que presta sus servicios en el IEO.

Responsable del fichero: Instituto Español de Oceanografía.

Sistema de tratamiento: Mixto. Parte se contiene en papel y parte en formato automatizado.

Medidas de seguridad aplicables: Alto.

Cesiones: No.

Ejercicio de los Derechos ARCO: Instituto Español de Oceanografía. Corazón de María, n.º 8. 28002 Madrid.

5. *Gestión de formación*

Finalidad: Adjudicación de cursos para el personal del IEO y de ayudas para la formación del personal investigador.

Tipos de datos: La información de carácter personal contenida en el fichero se estructura de la siguiente manera:

- Datos identificativos: NIF/DNI, N.º SS/Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono, firma.
- Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional.
- Datos de información comercial: Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.
- Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, subsidios, beneficios.
- Datos de infracciones penales o administrativas: Los relativos a la comisión de infracciones penales; los relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado, el Instituto Nacional de Administración Pública y Empresas externas de formación.

Procedimiento recogida datos: Formularios en papel e Internet.

Colectivo: Ciudadanos con la formación adecuada para realizar estudios de posgrado en la Universidad, Personal que presta sus servicios en el IEO; Profesores que imparten los cursos (autónomos, pertenecientes a empresas de formación externas, INAP).

Responsable del fichero: Instituto Español de Oceanografía.

Sistema de tratamiento: Mixto. Parte se contiene en papel y parte en formato automatizado.

Medidas de seguridad aplicables: Medio.

Cesiones: No.

Ejercicio de los Derechos ARCO: Instituto Español de Oceanografía. Corazón de María, n.º 8. 28002 Madrid.

6. Registro General

Finalidad: Registro General del Organismo donde se registran todos los documentos que entran y salen del IEO.

Tipos de datos: La información de carácter personal contenida en el fichero se estructura de la siguiente manera:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, Dirección.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado, Administraciones Públicas, Entidades privadas.

Procedimiento recogida datos: Entrega de documentación por correo, valija o en persona.

Colectivo: Personal que presta sus servicios en el Instituto Español de Oceanografía u otros externos, emisores o receptores de documentos.

Responsable del fichero: Instituto Español de Oceanografía.

Sistema de tratamiento: Mixto. Parte se contiene en papel y parte en formato automatizado.

Medidas de seguridad aplicables: Básico.

Cesiones: No.

Ejercicio de los Derechos ARCO: Instituto Español de Oceanografía. Corazón de María n.º 8. 28002 Madrid.

7. Control de accesos de visitas

Finalidad: Control de acceso al Organismo del personal externo al IEO.

Tipos de datos: La información de carácter personal contenida en el fichero se estructura de la siguiente manera:

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado.

Procedimiento recogida datos: El DNI de los interesados.

Colectivo: Los interesados que acceden a las dependencias del IEO.

Responsable del fichero: Instituto Español de Oceanografía.

Sistema de tratamiento: No automatizado.

Medidas de seguridad aplicables: Básico.

Cesiones: No.

Ejercicio de los Derechos ARCO: Instituto Español de Oceanografía. Corazón de María, n.º 8. 28002 Madrid.

8. Videovigilancia

Finalidad: Videovigilancia de las instalaciones, control visual por medio de cámaras y de detectores de presencia en el edificio.

Tipos de datos: La información de carácter personal contenida en el fichero se estructura de la siguiente manera:

- Datos identificativos: Imagen.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado.

Procedimiento recogida datos: Cámaras de seguridad, que se encuentran en los accesos al edificio, pasillos, escaleras y garajes, con alertas sonoras.

Colectivo: Personas que son grabadas por las cámaras.

Responsable del fichero: Instituto Español de Oceanografía.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Medidas de seguridad aplicables: Básico.

Cesiones: A la policía o al Juzgados, tras denuncia o requerimiento judicial.

Ejercicio de los Derechos ARCO: Instituto Español de Oceanografía. Corazón de María, n.º 8. 28002 Madrid.

9. *Proyectos de Investigación*

Finalidad: Gestión y desarrollo de proyectos de investigación del IEO.

Tipos de datos: La información de carácter personal contenida en el fichero se estructura de la siguiente manera:

- Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos.
- Datos de detalles de empleo: Cuerpo/Escala, categoría/grado, puestos de trabajo.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado y el Instituto Español de Oceanografía.

Procedimiento recogida datos: Aplicación en Intranet.

Colectivo: Investigadores y trabajadores del organismo (personal investigador del IEO).

Responsable del fichero: Instituto Español de Oceanografía.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Medidas de seguridad aplicables: Básico.

Cesiones: No.

Ejercicio de los Derechos ARCO: Instituto Español de Oceanografía. Corazón de María, n.º 8. 28002 Madrid.

10. *Gestión contable*

Finalidad: Gestión contable y control de proveedores del IEO.

Tipos de datos: La información de carácter personal contenida en el fichero se estructura de la siguiente manera:

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios.
- Datos de transacciones: Transacciones financieras.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado, el Instituto Español de Oceanografía, Administraciones Públicas.

Procedimiento recogida datos: Datos a partir de facturas emitidas por el IEO; de otras aplicaciones de las Administraciones Públicas.

Colectivo: Personal que presta sus servicios en el Instituto Español de Oceanografía, ciudadanos, empresarios.

Responsable del fichero: Instituto Español de Oceanografía.

Sistema de tratamiento: Mixto. Parte se contiene en papel y parte en formato automatizado.

Medidas de seguridad aplicables: Básico.

Cesiones: Administraciones Públicas.

Ejercicio de los Derechos ARCO: Instituto Español de Oceanografía. Corazón de María, n.º 8. 28002 Madrid.

11. *Contratación administrativa*

Finalidad: Gestión administrativa y presupuestaria de contratos del IEO.

Tipos de datos: La información de carácter personal contenida en el fichero se estructura de la siguiente manera:

- Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma.
- Datos de características personales: Datos de estado civil, fecha de nacimiento.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
- Datos económico-financieros y de seguros: Créditos, préstamos, avales; datos bancarios.
- Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado, Bienes y servicios recibidos por el afectado.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, Otras Administraciones Públicas, Entidades privadas.

Procedimiento recogida datos: Procedimientos de contratación administrativa.

Colectivo: Proveedores, Trabajadores de empresas.

Responsable del fichero: Instituto Español de Oceanografía.

Sistema de tratamiento: Mixto. Parte se contiene en papel y parte en formato automatizado.

Medidas de seguridad aplicables: Básico.

Cesiones: Agencia Tributaria, Seguridad Social, Entidades bancarias, Juzgados, Tribunal de Cuentas.

Ejercicio de los Derechos ARCO: Instituto Español de Oceanografía. Corazón de María, n.º 8. 28002 Madrid.

ANEXO II

Relación de ficheros modificados con datos de carácter personal del Instituto Español de Oceanografía

1. Nómina

Código Registro General de Protección de Datos: 1943292375.

(Se modifica la finalidad, tipos de datos, procedimiento de recogida de datos, colectivo, responsable del fichero, cesiones y ejercicio de los derechos ARCO.)

Finalidad: Elaboración de nóminas del personal del Organismo.

Tipos de datos: La información de carácter personal contenida en el fichero se estructura de la siguiente manera:

– Datos Identificativos: NIF/DNI, N.º SS/Mutualidad, N.º Registro de Personal, nombre y apellidos, dirección, firma.

– Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad.

– Datos de detalles de empleo: Cuerpo/Escala, categoría/grado, puestos de trabajo, historial del trabajador.

– Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensión, jubilación, datos económicos de nómina, datos de deducciones impositivas/impuestos, hipotecas.

– Datos de carácter especialmente protegidos según artículo 81.5 y 81.6 del RLOPD: Salud (grado de discapacidad o invalidez del afectado para el cumplimiento de deberes públicos); afiliación sindical (transferencia dineraria asociaciones).

Procedimiento recogida datos: Formularios en papel, formularios oficiales, correo electrónico.

Colectivo: Personal que presta sus servicios en el Instituto Español de Oceanografía.

Responsable del fichero: Instituto Español de Oceanografía. Corazón de María, n.º 8. 28002 Madrid.

Cesiones: Agencia Tributaria, Seguridad Social, MUFACE, Servicio Público de Empleo Estatal, Entidades Bancarias, Sindicatos.

Ejercicio de los Derechos ARCO: Instituto Español de Oceanografía. Corazón de María n.º 8. 28002 Madrid.

ANEXO III

Relación de ficheros suprimidos con datos de carácter personal del Instituto Español de Oceanografía

1. *Badaral*

Código Registro General de Protección de Datos: 1943292376.

La información pasa a formar parte del fichero «Gestión de Recursos Humanos».

2. *Gestión Económica*

Código Registro General de Protección de Datos: 1943293277.

La información pasa a formar parte del fichero «Contratación administrativa».